

INFORME MENSUAL ETXERAT

SEPTIEMBRE 2012

Introducción

608 presas y presos forman el Colectivo de Presos Políticos Vascos. Estos 608 presos están dispersados en 86 cárceles. Solo 8 de ellos se encuentran en cárceles de Euskal Herria, concretamente en 3 prisiones. El mayor número de presas y presos se concentra en las cárceles de España, son 445 presas y presos políticos dispersados en 45 cárceles. En las cárceles de Francia se encuentran 135 presas y presos dispersados en 33 cárceles. En lo que se refiere a otros países, un preso vasco se encuentra un encarcelado en Portugal, otro en en Irlanda del Norte, otro en Escocia, otro en Méjico y tres en Inglaterra. Enn estado de prisión atenuada debido a sus enfermedades se encuentran 11 presas y presos y uno más cumple en Roma arresto domiciliario. Por último, un ciudadano vasco se encuentra confinado en Autun

Después de un duro verano, parece que el otoño ha comenzado más tranquilo. Aunque la situación de los familiares y allegados de las presas y los presos políticos vascos no ha variado: nuestros familiares continuan a miles de kilómteros de sus casas, se siguen vulnerando sus derechos tanto como los nuestros.

La dispersión ha causado otro accidente en septiembre. Esta condena que se nos aplica a los familiares sigue cumpliendo ssu objetivo y nosotros tenemos que seguir arriesgando nuestra vidas todos los fines de semana para poder ver a nuestros familiares y allegados. Mientras nosotros seguimos denunciando las consecuencias físicas, psicológicas y económicas que tiene la dispersión. No se puede explicar con palabras cómo nos afecta la dispersión a los familiares. Y esto no va a terminar hasta que la dispersión desaparezca, y hasta que tengamos anuestros familiares y allegados a nuestro lado. Mientras tanto nosotros seguiremos viajando miles de kilómetros todo los fines de semana, y vamos a seguir arriesgando nuestras vidas, porque nunca los dejaremos solos.

La situación de nuestros familiares y allegados no ha cambiado. Siguen sufriendo la vulneración de sus derechos, amenazas, agresiones y provocaciones sin cesar. Como ejemplo, lo ocurrido con los presos Oskar Calabozo, Jose Mari Etxeberria "Goierri" y Jon Urretabizkaia en la cárcel de Córdoba al llevar a su módulo a un preso social con un historial de agresiones a los presos políticos vascos. Este es el claro ejemplo de las amenazas y provocaciones de las que hablabamos antes.

Seguiremos exigiendo, como lo hacemos siempre, el respeto de los derechos de nuestros familiares tanto como los nuestros. Así, también exigimos la libertad de las presas y los presos con enfermedades graves e incurables, la libertad de los presos y presas que tengan los 2/3 o las 3/4 partes de la condena cumplidas, y el fin de la cadena perpetua.



1. CÁRCEL Y SALUD

El 13 de septiembre conocimos la noticia de la libertad concional de Iosu Uribetxebarria. Desde que el 20 de julio supimos que Iosu se encontraba hospitalizado, hemos recorrido un largo camino de sufrimiento y desesperación. La situación de Iosu ha sido llevada hasta el último extremo antes de concederle la libertad condicional, que desde años atrás veníamos exigiendo. En estos momentos Iosu se encuentra muy débil, y tiene que continuar hospitalizado. Su estado de salud Iosu ha sufrido el dererioro que busca una política penitenciaria que a la condenque ya tenía impuesta pretende sumar lo que ninguna ley contempla: la suspensión de sus derechos. Además, alargar tanto la decisión y tomarlo en este momento tiene un solo objetivo: llevar hasta el último extremo esta política penintenciaria que está basada en la venganza. Y si para ello es necesario pasar por encima de los derechos de nuestros familiares y allegados, lo harán.

Esta situación ni se puede admitir ni se puede repetir. Todo lo que se ha vivido este verano no tiene justificación alguna. Los familiares y allegados de las presas y los presos políticos vascos los hemos vivido con dolor y con gran preocupación. Otrs trece familiares y allegados continúan encarcelados a pesar de sufrir graves e incurables enfermedades. Es necesarios que sean liberados para que la situación de Iosu no se vuelva a repetir.

Iosu Uribetxebarria, Txus Martin, Gotzone Lopez de Luzuriaga, Josetxo Arizkuren, Inmakulada Berriozabal, Iñaki Etxeberria, Jesus Mª Mendinueta, Jose Angel Biguri, Jose Migel Etxeandia, Iñaki Erro, Garikoitz Arruarte, Aitzol Gogorza, Jose Ramon Lopez de Abetxuko e Isidro Garalde no son solo los nombres de catoce personas. Son nuestros catorce familiares, a los que queremos con nosotros, vivos y en casa!!

Trece presos y presas con enfermedades graves e incurables:

Jesus Mª MARTIN HERNANDO (Basauri) -CÁRCEL: Zaballa. Nacido en 1962. Encarcelado en el 2002. Trastorno esquizo-afectivo con componente delirante.

Iñaki ERRO ZAZU (Iruñea) - CÁRCEL: Almería. Nacido en 1960. Encarcelado en 1987. Cardiopatía isquémica severa tipo SCASEST (Síndrome Coronario Agudo Sin Elevación de ST) de alto riesgo y un cateterismo cardíaco con implantación de 3 Stent.

Josetxo ARIZKUREN RUIZ (Iruñea) - CÁRCEL: A Lama (A Coruña). Nacido en 1958. Encarcelado en 1999. Cardiopatía isquémica severa. Cateterismo: implantación de un stent.

Isidro GARALDE BEDIALAUNETA (Ondarroa) - CÁRCEL: Puerto I (Cádiz). Nacido en 1951. Encarcelado en 1985. Cardiopatía Isquémica-Infarto Agudo de Miocardio tipo SCASEST. Prostatitis. Cataratas.

Jose Ramon LOPEZ DE ABETXUKO LIKINIANO (Gasteiz) -CÁRCEL: Villabona (Asturias). Nacido en 1949. Encarcelado en 1989. Bradicardia sintomática. Fibrilación auricular. Adenoma de próstata.

Gotzone LOPEZ DE LUZURIAGA FERNANDEZ (Agurain) - CÁRCEL: Martutene. Nacida en 1959. Encarcelada en 1989. Cáncer de mama.

Jose Angel BIGURI CAMINO (Menagarai) - Martutene. Nacido en 1955. Encarcelado en 1989. Neoplasia tipo adenocarcinoma prostático (cáncer de próstata).

Inmaculada BERRIOZABAL BERNAS (Zegama/Elorrio) - CÁRCEL: A Lama (Pontevedra). Nacida en 1951. Encarcelada en 2009. Diabetes Mellitus II. Hipertensión arterial. Asma bronquial moderada. Artropatía psoriásica.

Gari ARRUARTE SANTA CRUZ (Hernani) - CÁRCEL: Almeria. Nacido en 1980. Encarcelado en 2003. Espondilitis Anquilopoyética. Artralgias en miembros inferiores.

Iñaki ETXEBERRIA MARTIN (Iruñea) - CÁRCEL: Topas (Salamanca). Nacido en 1964. Encarcelado en 1996. Miopía Magna de larga evolución. Hemorragia Retiniana en el Ojo Derecho, Ojo Izquierdo presenta Afáquia. Glaucoma bilateral.

Jesus Mª MENDINUETA FLORES (Arbizu) - CÁRCEL: Zuera (Zaragoza). Nacido en 1968. Encarcelado en 1991. Discopatías en columna vertebral. Hernia Discal. Enfermedad reumática con afectación sacroilíaca y repercusión sistémica. Espondilitis Anquilopoyética.

Aitzol GOGORZA OTAEGI (Orereta) - CÁRCEL: Basauri. Nacido en 1975. Encarcelado en 1999. Trastorno Obsesivo Compulsivo.

Jose Miguel ETXEANDIA MEABE (Larrabetzu) - CÁRCEL: Topas (Salamanca). Nacido en 1960. Encarcelado en el 2003. Trastorno Obsesivo Compulsivo con cuadro agudo de ansiedad, Hepatitis C.



2. CADENA PERPETUA

Tanto el estado español como el estado francés, aplican condenas de cadena perpetua a las presas y presos políticos vascos. La legislación francesa prevee que pasado un tiempo específico, fijado en cada caso por los jueces, esta condena sea revisable, por lo que el preso puede acceder a la libertad condicional. En el caso de los presos políticos vascos , las solicitudes de libertad son denegadas sistemáticamente y nel tiempo fijado por los jueces para acceder a la libertad condicional es cada vez más largo. En la actualidad hay tres presos vascos, que llevan 22 años en prisión, cumpliendo la cadena perpetua en el estado francés:

Jakes Esnal
Frederik Haranburu
Jon Parot

El estado español aplica la doctrina 197/2006, que supone la cadena perpetua, a nuestros familiares y allegados. En el año 2006, el Tribunal Supremo estableció la doctrina 197/2006: un nuevo criterio que fijaba que las redenciones se aplicaran sobre cada una de las condenas, empezando por la mayor, hasta llegar al límite de 30 años. Es decir, anulaba en la práctica el efecto de las redenciones.

Las presas y los presos políticos vascos a los que se les aplicó la doctrina 197/2006 presentaron sus recursos en el Tribunal Constitucional. Después de sis largos años, el 29 de marzo de 2012, el Tribunal Constitucional se pronunció sobre los recursos interpuestos por nuestros familiares y allegados. Desestimaron 19 de los 25 recursos que estaban estudiando. Unicamente fueron estimados 4, y otros 3 no fueron admitidos a tramite. Tras el fallo del Tribunal Cosntitucional, a las ya aplicadas se han sumado otras nuevas.

En julio de 2012 el Tribunal Europeo de Derechos Humanos se mostró contrario a la aplicación de la doctrina 197/2006; concretamente fue la resolución de un recurso presentado por la defensa de la presa Inés del Rio. Aunque ésta resolución solo trate el caso de Inés, hace a su vez una lectura en contra de la doctrina 197/2006, la misma cadena perpetua que los familiares de los presos políticos vascos hemos denunciado una y otra vez. El Tribunal de Estrasburgo dió conocer su postura entorno a ella. La aplicación de esta doctrina 197/2006 vulnera los derechos humanos de nuestros familiares y debe ser derogada.

El 24 de septiembre de 2012, La Asociación de Juristas Europeos por la Democracia y los

Derechos Humanos (ELDH) advirtió que la negativa del Gobierno español a poner en libertad a los prisioneros que padecen enfermedades graves y la aplicación de la sentencia 197/2006 suponen una violación de la legislación española e internacional. Por ello, instó al Gobierno español y sus instituciones a derogar la doctrina 197/2006 y a poner en libertad a los presos a los que se les ha alargado la condena y a los que sufren enfermedades graves e incurables. También, apoyaron la resolución del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre el recurso de Ines del Rio.

Izen-abizenak	Espetxea	Espetxean zenbat urte?	Irteera data	Irteera data doktrina aplikatu ondoren
OSCAR ABAD PALACIOS	Topas	21	10/12/31	2021
JON AGINAGALDE URRESTARAZU	Granada	28	10/07/04	2014
IÑIGO AKAITURRI IRAZABAL	A Lama	21	10/04/15	2021
JUAN CARLOS ARRUTI AIZPITARTE	Cordoba	23	09/03/05	2019
JOSEBA ARTOLA IBARRETXE	Daroca	26	06/05/18	2016
LUIS MARI AZKARGORTA BELATEGI	Zuera	24	07/10/08	2018
SANTOS BERGANZA ZENDEGI	Amurrio	23	11/06/15	2019
JOSE ANGEL BIGURI CAMINO	Martutene	23	10/06/09	2019
JESUS BOLLADA ALVAREZ	Albocasser	25	06/05/20	2017
FERNANDO DEL OLMO VEGA	Almeria	21	12/02/01	2020
INES DEL RIO PRADA	Curtis	25	08/07/05	2017
JUAN IGNACIO DELGADO GOÑI	Topas	21	12/02/19	2021
JOSU Dz. DE HEREDIA RUIZ DE ARBULU	Topas	26	09/10/15	2016
IÑAKI ERRO ZAZU	Almeria	25	10/05/16	2017
JOSE ETXEBERRIA PASCUAL	Daroca	21	10/03/26	2021
ELIAS FERNANDEZ CASTAÑARES	Villabona	26	11/05/27	2016
IÑAKI Fdz DE LARRINOA P. DE LUKO	Puerto I	23	08/10/01	2019
NICOLAS FRANCISCO RODRIGUEZ	Herrera d	25	09/05/29	2017
JUAN MARI GABIRONDO AGOTE	A Lama	26	07/12/01	2016
ISIDRO GARALDE BEDIALAUNETA	Puerto I	27	10/02/02	2020
XABIER GOLDARAZ ALDAIA	Zuera	20	11/09/17	2022
PATXI GOMEZ LOPEZ	Basauri	21	09/04/29	2018
RAUL IBAÑEZ DIEZ	Dueñas	21	10/10/08	2021
JUAN JOSE LEGORBURU GEREDIAGA	Albocasser	26	09/04/02	2016

Nombre	Prisión	Años en prisión	Fecha de salida	Nueva fecha tras la aplicación de la doctrina
GOTZONE LOPEZ DE LUZURIAGA	Martutene	23	10/08/11	2019
ANTXON LOPEZ RUIZ	Puerto I	25	06/07/24	2017
FRANCISCO LUJANBIO GALDEANO	Herrera	28	08/02/17	2014
JOSE RAMON MARTINEZ	Logroño	27	09/01/01	2020
JABI MARTINEZ IZAGIRRE	Jaen	20	10/09/22	2022
ITZIAR MARTINEZ SUSTATXA	Topas	21	09/06/04	2021
JESUS MARI MENDINUETA FLORES	Zuera	21	11/05/04	2021
INMACULADA NOBLE GOIKOETXEA	Algeciras	25	08/11/08	2017
PEIO ODRIOZOLA AGIRRE	Zuera	24	08/07/02	2018
IÑAKI OROTEGI OTXANDORENA	Zuera	26	08/12/17	2016
IMMA PACHO MARTIN	Málaga	21	08/03/11	2021
JUAN MANUEL PIRIZ LOPEZ	Algeciras	28	09/03/01	2014
IÑAKI PUJANA ALBERDI	Villena	25	09/02/23	2021
KEPA REZABAL ZURUTUZA	Monterroso	25	06/12/30	2016
MAITANE SAGASTUME ARRIETA	Curtis	21	09/07/26	2021
JOKIN SANCHO BIURRUN	Zuera	23	09/12/08	2019
KEPA SOLANA ARRONDO	Bonxe	21	09/10/10	2021
TXOMIN TROITIÑO ARRANZ	Curtis	25	06/05/05	2017
ANTTON TROITIÑO ARRANZ	Belmarsh	25	11/02/04	2017
MITXEL TURRIENTES RAMIREZ	Herrera	26	09/04/10	2016
JOKIN URAIN LARRAÑAGA	Herrera	26	09/08/29	2016
IÑAKI URDIAIN ZIRIZA	Valencia III	23	09/10/09	2019
JON ANDER URKIZU ORMAZABAL	Teruel	26	07/07/22	2016
MARITXU UZKUDUN ETXENAGUSIA	Granada	21	09/08/27	2021
JOSE FELIX ZABARTE JAINAGA	Puerto III	27	08/04/11	2015
GONZALO RODRIGUEZ CORDERO	Herrera	19	13/07/11	2023
IÑAKI ZUGADI GARCIA	Murcia II	20	12/04/30	2022
JUAN JOSE ZUBIETA ZUBELDIA	Monterroso	21	12/04/30	2021
JOSUNE ONAINDIA SUSAETA	Murcia II	20	12/06/09	2022
JOSU AMANTES ARNAIZ	Bonxe	20	Sin fijar	Sin fijar
IÑAKI ARAKAMA MENDIA	Sevilla II	15	Sin fijar	Sin fijar
SANTIAGO ARROZPIDE SARASOLA	Zuera	25	Sin fijar	Sin fijar

Izen-abizenak	Espetxea	Espetxean zenbat urte?	Irteera data	Irteera data doktrina aplikatu ondoren
JOSE MARIA BERISTAIN URBIETA	Puerto III	23	Sin fijar	katu gabe
OSKAR CADENAS LORENTE	Murcia II	16	Sin fijar	Finkatu gabe
JORGE GONZALEZ ENDEMAÑO	Mansilla	17	Sin fijar	Finkatu gabe
MANU GONZALEZ RODRIGUEZ	Sevilla II	23	Sin fijar	Finkatu gabe
UNAI PAROT NAVARRO	Puerto III	22	Sin fijar	Finkatu gabe
LURDES TXURRUKA MADINABEITIA	Huelva	18	Sin fijar	Finkatu gabe
JOSE JAVIER ZABALETA ELOSEGI	Zuera	22	Sin fijar	Finkatu gabe
ASIER ORMAZABAL LIZEAGA	Teruel	15	Sin fijar	Finkatu gabe
GERMAN RUBENACH ROIZ	Puerto III	22	Sin fijar	Sin fijar
ALBERTO PLAZAOLA ANDOAGA	Curtis	22	16/11/26	2026
GABRIEL ZABALA ERASUN	Villabona	19	13/09/27	2023

Además, de los 67 presas y presos políticos vascos que se encuentran en este listado, también se les ha aplicado la doctrina 197/2006 a otros 18 presos. Aunque estos 18, hoy en día se encuentran en libertad; algunos de ellos con la condena de la doctrina cumplida y otros sin cumplirla. Por lo tanto es imprescindible saber que ha 85 de nuestros familiares y allegados se les ha aplicado la dcotrina 197/2006, que supone la cadena perpetua.



3. PRESOS Y PRESAS CON LOS 2/3 Y 3/4 DE LA CONDENA CUMPLIDA.

Hoy en día hay 143 presas y presos políticos vascos que deberían de estar en libertad, ya que tienen los 2/3 y las 3/4 partes de la condena cumplidas, y aun así les mantienen en prisión. Esto demuestra una vez más que las medidas que se les aplican a las presas y presos políticos vascos son excepcionales. 143 personas llevan muchos años en prisión y deberían de estar en libertad condicional porque tienen los 2/3 y las 3/4 partes de la condena cumplidas, pero siguen en prisión. Este es el listado de las presas y presos que deberían estar en libertad:

ESTADO ESPAÑOL

1.ABAD SAN PEDRO ENDIKA
2.AGIRRE LETE JUAN LUIS
3.ALMARAZ LARRAÑAGA AGUSTIN
4.ALONSO ALVAREZ RAUL
5.ALONSO CURIECES ANUNTZI
6.ALONSO RUBIO IÑAKI
7.APARICIO BENITO JON KOLDO
8.APEZTEGIA JAKA JOXE KARLOS
9.ARANBURU MUGURUZA XABIER
10.ARISTI ETXAIDE PATXI
11.ARKAUZ ARANA JOSU
12.ARREGI ERROSTARBE JOSEBA
13.ARRIAGA ARRUABARRENA RUFINO
14.ARRIETA ISMAEL
15.ASENSIO MILLAN PAUL
16.ASKASIBAR GARITANO MIKEL
17.BALANZATEGI AGIRRE XABIER
18.BALERDI IBARGUREN XABIER
19.BALERDI ITURRALDE JUAN CARLOS
20.BEASKOA RODRIGEZ JON
21.BEAUMONT BARBERENA JOSU
22.BELLON BLANCO ARKAITZ
23.BELOKI RESA ELENA
24.BENAITO VILLAGARCIA MIGUEL A.
25.BETOLAZA VILAGRASA GORKA
26.BILBAO BEASKOETXEA IÑAKI
27.CABELLO PEREZ ANDONI
28.CAÑAS CARTON IÑAKI
29.CASTRO SARRIEGI ALFONSO
30.DORRONSORO MALAXETXEBARRIA JOSE MARIA
31.EGIGUREN ENBEITIA OLATZ
32.ERNAGA ESNOZ JOSEPA
33.ERRAZTI ELORZA JOKIN
34.ESNAL JUANTXU
35.ESTONBA ITURRIZA ARATZ
36.ETXEANDIA MEABE JOSE MIGUEL
37.ETXEBARRIA MARTIN IÑAKI
38.FAGOAGA IGANTZI IÑAKI
39.FERNANDEZ BERNALES JULEN
40.GABIOLA GOIOGANA ANDONI
41.GALARZA QUIRCE LUIS ANGEL
42.GAÑAN RAMIRO GAIZKA
43.GARAIZAR SAN MARTIN NEREA
44.GARCIA MIJANGOS JOSE
45.GARCIA RAZKIN SERGIO
46.GARCIA SERTUTXA GORKA
47.GOIENETXE ALONSO IÑAKI
48.GOMEZ LARRAÑAGA ARATZ
49.GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL
50.GONZALO CASAL IÑAKI
51.GRAMONT DABID
52.GUEMES OIARBIDE ITXASO
53.GUNDIN MAGUREGI PATXI
54.HIDALGO LERTXUNDI AIMAR
55.IPARRAGIRRE ARRETXEA IMANOL

56.IRASTORZA OTEGI AINHOA
57.JUARISTI ARRIETA XABIN
58.CORTA CARRION MIKEL
59.LARRINAGA MARTIN JULEN
60.LARRINAGA RODRIGUEZ ASIER
61.LASA MITXELENA JUAN LORENZO
62.LEGAZ IRURETA ARMANDO
63.LESENDE ALDEKOA TXOMIN
64.LOIZAGA LOINAZ IÑAKI
65.LOPEZ DE ABETXUKO LIKINIANO JOSE RAMON
66.MAJARENAS IBARRETA SARA
67.MARKEZ DEL FRESNO KEPA
68.MUJIKA GARMENDIA FRANCISKO
69.OIARTZABAL UBIERNA ANARTZ
70.OLAIZ RODRIGUEZ JORJE
71.OLANO OLANO JUAN MARIA
72.ORMAZABAL GAZTAÑAGA JON MARKEL
73.OTAZUA URRESTI IÑIGO
74.PEREZ DE ANUNCITA URKIJO EDUARDO PABLO
75.PRIETO JURADO SEBASTIAN
76.ROJO GONZALEZ JUAN RAMON
77.RUIZ JASO ZIGOR
78.SADABA MERINO FRANCISCO JAVIER
79.SAEZ ARRIETA ARKAITZ
80.SALEGI GARCIA OROITZ
81.SAN EPIFANIO SAN PEDRO FELIPE
82.TAPIA ZULAIKA ASIER
83.TERRONES ARRETE JAGOBA
84.TOBALINA RODRIGUEZ JUAN
85.TODA IGLESIA TERESA
86.TXIMENO INZA XABIER
87.UGALDE ZUBIRI ANDONI
88.UGARTE VILLAR XABIER
89.URIBE NAVARRO RAMON
90.URIZAR DE PAZ GERMAN
91.URIZAR MURGOITIO JOSE GABRIEL
92.URRA GURIDI KEPA
93.VIRUMBRALES AMENABAR ASIER
94.ZABARTE ARREGI JESUS MARI
95.ZARRABE ELKOROIBIDE MIKEL
96.ZELARAIN ERRAZTI JULEN
97.ZELARAIN OIARTZABAL PEIO
98.ZIGANDA SARRATEA JOSU
99.ZUBIA URRUTIA IKER
100.ZUBIZARRETA BALBOA KEPA
101.ZULAIKA AMUTXASTEGI GORKA
102.ARREGI IMAZ XABIER
103.ASKASIBAR BARRUTIA BIXENTE
104.BEROIZ ZUBIZARRETA ANDONI
105.BRAVO MAESTROJUAN JOSU
106.COLOMA UGARTEMENDIA ASIER
107.ESKISABEL BARANDIARAN ANITZ
108.ESPARZA ORTEGA JOSEBA
109.HERNAEZ BOLINAGA AILANDE
110.GANDIAGA IBARZABAL ESTEBE
111.GAZTELU OTXANDORENA JOSE MIGUEL
112.GONZALEZ PAVON JOSEBA
113.IBARRA IZURIETA BIGARREN
114.LEJARZEGI OLABARRIETA ENDIKA
115.LIZARRALDE PALACIOS ANA
116.OLARRA AGIRIANO JOXE MARI
117.OSTOLAZA IKARAN ENEKO
118.PASCUAL MUNETA GARIKOITZ
119.SAENZ OLARRA BALBINO
120.SALUTREGI MENTXAKA JABIER
121.TRENOR DICENTA KARLOS
122.VARGAS OLASOLO MIKEL
123.ZUBIMENDI IZAZA ARAITZ
124.ZENARRUZABEITIA IRUGUENPAGATE ZALOA
125.ZUBIAGA LAZKANO XEBER

ESTADO FRANCÉS

1.FREDERIK HARANBURU
2.INIGO ELIZEGI
3.JACKES ESNAL
4.JUAN CARLOS ESTEVEZ PAZ
5.AITOR KORTAZAR
6.MAITE JUARROS
7.JON KIRRU OTXOANTESANA
8.JON PAROT
9.IÑAKI REGO
10.BEÑAT SANSEBASTIAN.
11.PEIO ALCANTARILLA
12.MARINA BERNADO BONADA
13.MIKEL ALMANDOZ
14.MATTIN OLZOMENDI.
15.GALDER CORNAGO
16.ITXASO LEGORBURU
17.IBAI SUESKUN
18.JEAN MARIE SAINT PEE



SITUACIONES GRAVES

Accidentes provocados por la dispersión

El pasado 15 de septiembre, la madre, las dos hermanas y el sobrino de cuatro años del preso de Elorrio Txomin Lesende sufrieron un accidente cuando se dirigían a la cárcel de Badajoz, a una visita. El accidente se produjó cerca de la autovía Ruta de Plata. Los familiares de Lesende perdieron el control del coche. Desafortunadamente en ese lugar faltaba la mediana, por lo que curzaron el sentido contrario, y al final lograron parar el coche al límite de un terraplen.

Después de todo pudieron llegar a la prisión. Lograron retrasar el vis a vis que tenían a las 11:00, a las 18:00. Y afortunadamente los familiares se encuentran bien. Este es el duodécimo accidente que ha provocado la dispersión en el 2012.

Aislamiento y soledad :

El aislamiento o la separación de los compañeros es una caracteristica del régimen que se aplica a las y los presos políticos vascos. Aunque el aislamiento es una medida que esta dirigida a situaciones muy concretas en la normativa de las prisiones, a nuestros familiares y allegados se les aplica como una medida usual y habitual, al margen de las sanciones que lo contemplan como castigo. Los presos y presas políticos vascos estan dispersados en cárceles diferentes y, además, en módulos diferentes. Las permanencia en aislamiento durante largos periodos de tiempo, tiene graves consecuencias en los presos, y aun más cuano el aislamiento se prolonga durante meses o años. Como ya hemos comentado el aislamiento o el mitard son castigos habituales para las presas y presos vascos. Pero en algunos casos aunque no estén sometidos a este régimen como tal, están aislados, separados del resto de sus compañeros.

En esta situación se encuentran:

Euskal Herria

Txus Martin (Zaballa)
Gotzone Lopez de Luzuriaga (Martutene)
Jose Angel Biguri (Martutene)

Estado español

Oscar Zelarain (Alcala Meco)
Sara Majarenas (León)
Dani Pastor (Puerto III Aislamiento) En estos momentos en Navalcarnero por diligencias.
Manex Castro (Puerto III Aislamiento)
Ibai Peña (Soto del Real)

Estado francés

Jean Marie Saint Pee (Mont de Marsan)
Juan Carlos Estevez (Marseilles)
Marian Aramendi (Joux la Ville)
Julen Eizagirre (Joux la Ville)
Mattin Olzomendi (Uzerche)
Oier Gomez (Moulins)

Oskar Calabozo, Jose Mari Etxeberria "Goierri" y Jon Urretabizkaia se encuentran en aislamiento, con aplicación del artículo 75. El motivo fue mostrar su disconformidad con el ingreso, en su mismo módulo, de preso social, que ya ha agredido a otros tres presos políticos vascos en tres prisiones diferentes.

El hecho se produjo el 13 de septiembre. Los presos políticos vascos Oskar Calabozo, Jose Mari Etxeberria "Goierri" y Jon Urretabizkaia se encontraban en un módulo de la prisión de Córdoba. El preso social Juan Amador Moreno, agresor de otros dos presos políticos vascos, fue trasladado a este mismo módulo. Cuando los tres presos políticos se dieron cuenta de ello, reclamaron que Amador Moreno fuera trasladado a otro módulo. Entre varios funcionarios les llevaron a aislamiento.

Los hermanos Luis y Juan Amador Moreno ya han agredido a tres presos políticos vascos. Luis Amador Moreno agredió a Aitor Fresnedo con un navajazo, en Villena, en el 2004 y una semana después, Juan Amador Moreno atacó con otro navajazo a Patxi Ruiz, en Almería.

El 5 de julio de este mismo año, Juan Amador Moreno agredió al preso político vasco Aitor Liguerzana, en la prisión de Foncalent; fue en vano que anteriormente los presos políticos vascos que se encontraban en ese mismo módulo denunciaran la tensión que se vivía en él.

Desde Foncalent, fue trasladado a la prisión de Navalcarnero, donde se encontraba el preso Arkaitz Goikoetxea. Estuvieron en el mismo módulo de aislamiento, y aunque entonces no sucedió nada, está claro que están buscando algún incidente como el de Foncalent.

Estos hechos nos crean gran preocupación. Nos preguntamos en todo momento en qué situación se encontrará nuestro familiar. Queremos denunciar la actitud de Instituciones Penitenciarias, por trasladar a un preso con un historial como el suyo, a los módulos donde presos vascos. Esto demuestra que el objetivo es que se produzcan situaciones como las ya mencionadas. Juan Amador Moreno ya ha agredido a dos de nuestros familiares, y cualquiera de ellos puede ser el próximo. Los familiares y allegados de las presas y los presos políticos vascos vivimos con sufrimiento y miedo este tipo de situaciones, por lo que es necesario acabar con estas agresiones, y empezar a respetar sus derechos.

Otras incidencias

Estado español

A lama
La alimentación ha empeorado.
Les han denegado la posibilidad de ir al polideportivo.

Estremera
El 15 de septiembre, una avería impidió a los allegados de Jon Gonzalez, llegar a tiempo a la visita, por lo que no pudieron realizarla.

Logroño
El 31 de agosto, Gari Paskual fue sancionado con tres días de aislamiento.

Puerto I
La alimentación ha empeorado.
El 15-16 de abril cinco presos fueron obligados a un cacheo integral por orden de Madrid.

Puerto III
Les han reducido la cantidad de libros que pueden tener en las celdas.
Les han reducido el horario de los vis a vises.
Les han recortado las cosas del demandadero.

Soria
Uñaki Loizaga permanece desde junio sin autorización para visitas de amigos.

Topas
El 16 de septiembre, Unai Hernandez solo puedo realizar 15 minutos de visita. Transcurrido ese tiempo, un funcionario cortó la comunicación sin más explicación que "razones de seguridad".

Estado francés

Fleury
El 1 de septiembre, un retraso en el transporte hizo que la madre del preso vasco Jurgi Mendinueta, llegara 10 minutos más tarde del horario exigido para las visitas. No le permitieron realizarla a pesar de haberse trasladado hasta París.

Liancourt
Han autorizado llamadas telefónicas a los presos preventivos.

Mexiko

El 28 de agosto, un tribunal de México consideró que el registro que se realizó el 20 de mayo de 2011, en la detención del refugiado político vasco Luis Miguel Ipiña fue ilegal.
En México, hay una investigación penal abierta en contra de Luis Miguel Ipiña, a causa de que supuestamente encontraran un arma en su domicilio cuando relizaron el registro. Concretamente, se le acusa de un delito que está regulado en el Código Penal de México: el Ejército es el único que puede tener armas de fuego.

El Tribunal Penal de México ha aceptado el recurso que interpuso el abogado Leonel Rivero contra el registro realizado en el domicilio de Ipiña en su detención, y lo ha calificado como ilegal. Por lo que en este momento la única prueba que había en contra de Luis Miguel Ipiña, el arma que había en su domicilio, ha sido anulada.

Si la decisión del Tribunal Penal se ratifica en segunda instancia, la causa será anulada, y Luis Miguel Ipiña quedaría en libertad.

Luis Miguel Ipiña, ha negado una y otra vez que el arma que encontraron en su domicilio fuera suyo, y cree que puede haber otras razones para que alguien colocará ese arma en su casa.

En este momento, hay muchas posibilidades de que Ipiña sea liberado. Hay que recordar que Ipiña se encuentra preso en una dura cárcel de México, en penosas condiciones: pésima asistencia médica, masificación.... cuya primera consecuencia ha sido una severa pérdida de peso.



Ingresos, libertades y traslados

Libertades:

Xabier Atristan (Hernani), 11 de septiembre. Libertad provisional, bajo fianza de 2000 euros
Arturo Villanueva (Iruñea), 11 de septiembre. Esperando al procedimiento para su entrega a España.
Peio Alcantarilla (Urruña),l 21 de septiembre.
Iñaki Rego (Urruña), 26 de septiembre., tras 17 años en prisión.

Ingresos en prisión:

Imanol Gonzalez (Balmaseda), 18 de septiembre. Encarcelado en Soto del Real.
Jon Igor Urresti Osa (Ondarru),19 de septiembre. Encarcelado en Soto del Real..

Traslados

CAMBIOS DE DESTINO

Estado Francés:

Juan Carlos Estevez: de Toulon a Marseilles.

DILIGENCIAS:

Estado español:

Iratxe Yañez: de Almería a Soto del Real.
Xabier Garcia: de Puerto III Navalcarnero.
Jon Solana: de Córdoba a Navalcarnero.
Mikel Egibar: de Zuera a Zaballa.

Estado francés:

Jon Etxeberria: de Liancourt a un hospital de Paris